Los propietarios, poseedores o tenedores de mascotas deben acatar las siguientes reglas para su ingreso y permanencia en las instalaciones del Parque de la Sal y/o Catedral de Sal:

* Mantener la mascota siempre con correa sujetada por la mano de su tenedor
* Portar el carnet que acredite que la mascota cuenta con vacunas y desparasitación al día.
* Mantener con bozal a las mascotas consideradas de manejo especial o razas especiales, además de aplicar las demás reglas del **Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana**.
* Recoger los excrementos de las mascotas y depositarlos en las canecas habilitadas.
* Velar por el buen comportamiento y condiciones físicas de la mascota, con el fin de evitar afección por esfuerzo físico, peleas entre mascotas o contagio de enfermedades.

|  |
| --- |
| Adicionalmente, los **usuarios de coche para mascotas** deben acatar las siguientes reglas:   * Revisar al detalle el estado del vehículo entregado para el transporte de su mascota e informar ante cualquier falla, defecto o inconformidad. * Devolver el vehículo en el mismo estado en que le fue entregado. Ante cualquier daño causado al coche por parte del usuario o su mascota, responder por los gastos correspondientes al arreglo o reposición del mismo. * El coche es exclusivamente para el transporte de mascotas, no se permite transportar niños, maletas o cualquier otro elemento. * La mascota debe permanecer en el coche durante todo el recorrido. * No está permitido subir los coches para mascotas en el tren de salida de la mina. |

**Importante:** Catedral de Sal S.A. S.E.M. se reserva el derecho de admisión de mascotas en caso de considerarlo necesario para resguardar la seguridad o integridad física de los visitantes, personal y/o terceros; solicitando el retiro de la persona responsable junto con la mascota de las instalaciones. Una vez informadas las reglas para el ingreso y permanencia de las mascotas en el Parque de la Sal y/o Catedral de Sal, se entiende que los propietarios, poseedores o tenedores de mascotas asumen toda la responsabilidad civil, penal, fiscal, administrativa, contractual y extracontractual ante cualquier daño que la mascota pueda causar a personas o bienes en nuestras instalaciones, esto también aplica para eventos donde resulten perjudicados visitantes, empleados u otras mascotas. Catedral de Sal S.A. S.E.M. no se hace responsable en el caso de que alguna mascota se accidente, se extravíe o muera dentro de sus instalaciones. Los propietarios, poseedores o tenedores de mascotas que nos visitan aceptan y acatan las condiciones aquí descritas.|

**En constancia de lo anterior, Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con documento de identidad N.° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ acepto cumplir con el REGLAMENTO PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE MASCOTAS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE LA SAL Y/O CATEDRAL DE SAL.   
  
  
  
FIRMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FECHA:** \_\_DD/MM/AAAA\_\_